



NORMAS GENERALES DE CONCESIÓN PARA LICENCIAS CON SUELDO PARA ESTUDIOS

1. El objetivo de este Programa es desarrollar al Máximo la capacidad de los empleados de la agencia en circunstancias en las que aumente el nivel de responsabilidad de un incúmbete o el mismo se convierta en uno de difícil reclutamiento.
2. Las agencias podrán conceder licencias para estudios a empleados con nombramiento regular. También podrán conceder licencias con sueldo para estudios a empleados con nombramiento probatorio o transitorio cuando exista dificultad de reclutamiento y sea necesario que el empleado complete el requisito para obtener una licencia profesional u ocupacional para ocupar un puesto de carácter regular.
3. Los empleados a quienes se les conceda licencia con sueldo para estudio deberán estar rindiendo servicios satisfactorios al momento de otorgársele la misma.
4. La Agencia deberá determinar el número de licencias con sueldo a concederse, elaborar una convocatoria interna y establecer la libre competencia entre los empleados, de conformidad con la Sección 10.4 del Reglamento de Personal: Áreas Esenciales al Principios de Mérito. Todo el trámite deberá ser evidenciado.
5. Solamente se concederán licencias con sueldo para estudios en instituciones educativas y universidades oficialmente acreditadas por los organismos facultados para tales fines.
6. Para cada licencia con sueldo para estudio, se deberá completar un formulario: Informe de Necesidades de Licencia con Sueldo para Estudios.



Instrucciones para Formulario de Licencia con Sueldo para Estudios

1. Tabla donde podrá mencionar las áreas de estudios en las que se propone invertir los fondos para Pago de Matrícula de acuerdo a sus necesidades y los servicios que presta, en orden de importancia:

Si vas a la flecha azul a mano izquierda de la tabla donde dice “Inserte las área de estudio para pago de matrícula” presiona el mensaje y accede para entrar una nueva opción.

2. Tabla donde podrá mencionar las instituciones universitarias acreditadas donde se autorizan estudios y la cantidad de créditos recomendados y la distribución por niveles:

Si vas a la flecha azul a mano izquierda de la tabla donde dice “Inserte las instituciones donde se autorizan estudios” presiona el mensaje y accede para entrar nuevas instituciones.

Las columnas presentadas en la tabla son las siguientes;

- a) Institución
- b) Total de Créditos – la suma de créditos en grado asociado o bachillerato o maestría o doctorado.
- c) Grado Asociado - Créditos
- d) Bachillerato – Créditos
- e) Maestría – Créditos
- f) Doctorado - Créditos

También la tabla totaliza a nivel de columnas.

3. Indicar el total de empleados(as) a beneficiarse de este programa.

- a) Indicar la cantidad de fondos asignados para costear este Programa.